



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-009040

Res. 3110/19

ACTA N° 220, de fecha 5 de noviembre de 2019.

VISTO: La solicitud de la Inspección Coordinadora – Inspección de Contabilidad, de actualizar los perfiles docentes de las áreas 004, 146, 147, 1471, 149, 14A y 14D, 14C, 14E, 14G, 829, 282, 482, 354 (Asignatura 0479), 495 (Asignatura 0493), 546 (Asignatura 0493 y 3576), 1461 (Asignatura 00515), 3390 y 6272 y clasificarlas en áreas de egreso y/o áreas de práctica;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 12, lucen los perfiles para actualizar, las áreas de egreso y áreas de práctica;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe los nuevos perfiles, para las áreas de egreso y las áreas de práctica;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los perfiles, las áreas de egreso y las áreas de práctica, que a continuación se detallan:

Área	Área de Egreso	Área de Práctica Docente	Perfiles Nuevos
004	SI	SI	A. Egresado del INET en: Profesor Técnico en Administración y Servicios cuyo Título Universitario cumpla con este Perfil, o Profesor Técnico en Administración. B. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración –Contador (Plan 1980). C. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y título, de los establecidos en el punto dos (2). D. Egresado del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP), en el EMT – Administración.

146	SI	SI	A. Egresado del INET en: Profesor Técnico en Administración y Servicios cuyo Título Universitario cumpla con este Perfil, o Profesor Técnico en Administración. B. Egresado de Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) - Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración – Contador (Plan 1980), o C. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación de Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto tres (3). D. Acreditar Experiencia Laboral en el área en el ámbito privado.
147	SI	SI	A. Egresado del INET en: Profesor Técnico en Administración y Servicios cuyo Título Universitario cumpla con este Perfil, o Profesor Técnico en Administración. B. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR)- Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración – Contador (Plan 1980). C. Egresados de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con Formación y Título, de los establecidos en el punto dos (2).
1471	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) - Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración – Contador (Plan 1980), o B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1).
149	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la Republica (UDELAR)- Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración – Contador (Plan 1980). B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. <u>Se valorará:</u> Experiencia Laboral relacionada con los Cursos comprendidos en esta Área.
<u>14 A</u> y <u>14 D</u>	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración - Contador. B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación de Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. Egresado del Curso Técnico Terciario (CTT) del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP) – Reformulación 2015 en: Administración, o Gestión Humana. <u>Requisito Excluyente:</u> Acreditar Experiencia afín, mínima de tres (3) años. D. Acreditar Experiencia Laboral mínima de un (1) año como Profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría de Nivel Superior en Organizaciones Públicas o Privadas.



14 C	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: - Licenciado en Administración, o - Técnico Universitario en Administración, - Contador Público – (Plan 1980 o 1990), o - Licenciado en Administración – Contador. B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación de Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. Egresado del Curso Técnico Terciario (CTT) del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP) – Reformulación 2015 en: Administración, o Gestión Humana. <u>Requisito Excluyente:</u> Acreditar Experiencia Laboral afín, mínima de tres (3) años. D. Acreditar Experiencia Laboral en: Mínima de un (1) año, como Profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría de Nivel Superior en Organizaciones Públicas o Privadas. <u>Requisito excluyente:</u> Acreditar haber trabajo en Proyectos de Mejora de Gestión en el ámbito Público o Privado.
14 E	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración – Contador. B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto 1 (uno). C. Egresado del Curso Técnico Terciario (CTT) del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP) – Reformulación 2015 en: Administración. <u>Requisito excluyente:</u> Acreditar Experiencia Laboral afín, mínima de tres (3) años. D. Acreditar Experiencia Laboral mínima de un (1) año como Profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría de Nivel Superior en Organizaciones Públicas.
14 G	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración – Contador. B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. Egresado del Curso Técnico Terciario (CTT) del Consejo de Educación Técnico-Profesional – Reformulación 2015 en: Gestión Humana. <u>Requisito excluyente:</u> Acreditar Experiencia Laboral afín, mínimo de tres (3) años. D. Acreditar Experiencia laboral, mínima de uno (1) año como Profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría de Nivel Superior en Organizaciones Privadas o Públicas.

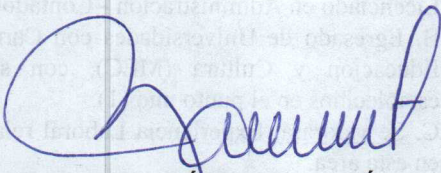
829	SI	SI	A. Egresado del INET en: Profesor Técnico en Administración y Servicios cuyo Título Universitario cumpla con este Perfil, o Profesor Técnico en Administración. B. Egresado del Curso Técnico Terciario (CTT) del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP) – Reformulación 2015 en: Administración, o Gestión Humana. C. Egresado del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP) en Educación Media Tecnológica en Administración, o D. Bachiller de cualquier Orientación que sea Egresado del Consejo de Educación Técnico-Profesional en Educación Media Profesional en una (1) de las siguientes opciones: Administración, o Asistente de Dirección. E. Para los puntos tres (3) y cuatro (4) se deberá acreditar dos (2) años de Experiencia Laboral afin, en el Ámbito Público o Privado.
282	SI	SI	A. Egresados del INET en: Profesor Técnico en Administración y Servicios cuyo Título Universitario cumpla con este Perfil, o Profesor Técnico en Administración. B. Egresado de la Facultad de la Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Carreras de Grado con 5 semestres mínimos de Marketing, o Licenciado en Administración - Contador con Comercialización Internacional aprobada. C. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto dos (2). D. Egresados de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en: Licenciado en Marketing, o Analista en Marketing, o Egresado del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP), del Curso Técnico Terciario (CTT) Analista en Marketing – Reformulación 2018.
482	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la Republica (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Carreras de Grado con 5 semestres mínimos de Marketing, o Licenciado en Administración - Contador con Comercialización Internacional aprobada. B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título de los establecidos en el punto uno (1). C. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en: Licenciado en Marketing, o Analista en Marketing. D. Egresado del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP), del Curso Técnico Terciario (CTT) Analista en Marketing – Reformulación 2018, que acredite (Requisito Excluyente) dos (2) años de Experiencia Laboral afin.
354 (Asig. 0479)	NO	NO	A. Egresado de Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración - Contador (Plan 1980). B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. <u>Se valorará:</u> Experiencia Laboral relacionada con los Cursos comprendidos en esta área.



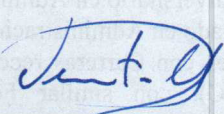
495 (Asig. 0493)	NO	NO	A. Egresado de Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración - Contador (Plan 1980). B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. <u>Se valorará:</u> Experiencia Laboral relacionada con los Cursos comprendidos en esta área.
546 (Asig. 0493 y 3576)	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración – Contador (Plan 1980). B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. <u>Se valorará:</u> Experiencia Laboral relacionada con los cursos comprendidos en esta área.
1461 (Asig. 00515)	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración – Contador (Plan 1980). B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. <u>Se valorará:</u> Experiencia Laboral relacionada con los Cursos comprendidos en esta área.
3390	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990, o Licenciado en Administración – Contador (Plan 1980). B. Egresado de Universidades con carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. <u>Se valorará:</u> Experiencia Laboral relacionada con los Cursos comprendidos en esta área.
6272	NO	NO	A. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) – Carreras: Licenciado en Administración, o Técnico Universitario en Administración, o Contador Público (Plan 1980 o 1990), o Licenciado en Administración - Contador (Plan 1980). B. Egresado de Universidades con Carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con similar Formación y Título, de los establecidos en el punto uno (1). C. <u>Se valorará:</u> Experiencia Laboral relacionada con los Cursos comprendidos en esta área.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página

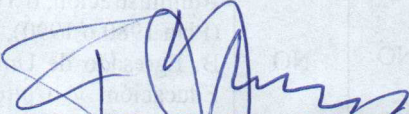
web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones).



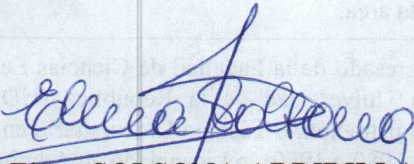
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kk